

# El Eco de Cartagena.

AÑO XXXI - N.º 11777

DIARIO DE LA NOCHE

TELÉFONOS N.ºS. 4 Y 58

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras, de fácil cobro.—Corresponsales en París: E. A. Lorette, rue Caumartin, 6, Mr. J. Jones Faubourg Montmartre, 31, y en Londres, Fleet Street, Mr. C. 166.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN REGULARMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.

Martes 1.º de Abril de 1920

## LA MONEDA

En vista de los malos resultados obtenidos de la circulación de la línea vacuina procedente del Instituto de Higiene, se han tenido que retirar para la venta en la farmacia de la Srta. Vidua de Maza.

## LA MONEDA

La moneda fue creada por la ley; es de dos especies: nacional e internacional. La moneda nacional es aquella que circula en el país con curso forzoso, pero que al traspasar las fronteras sólo es una materia más ó menos útil.

### El cobre

Empecemos por la moneda de cobre. Presentase ésta en piezas de 1, 2, 5 y 40 céntimos, pesando 1, 2, 5 y 10 gramos respectivamente.

Alambiquémoslo y tendremos un lingote de 10 kilos, si, pero, ¿cuál será su valor? Ya no valdrá 100 pesetas, sino 20,— y aun hoy menos,— que es el valor comercial de 10 kilos de cobre.

Sufre, por lo tanto, una pérdida de 80 por 100.

Procedamos á una segunda prueba: supongamos que se trate de hacer en Londres un pago de 5.000 pesetas, y que teniendo cinco quintales de moneda de cobre, quisiéramos mandarlo para cancelar aquél cuenta. Nuestro acreedor nos respondería, de seguro, que no le quedaba en legal en Inglaterra nuestra moneda, no podía aceptar a íntel metálico más que el precio de cobre, en cuyo caso las 5.000 pesetas quedarían convertidas en 1.000, lo que representa una pérdida de 80 por 100 sobre su valor.

De uno y otro modo es igual el quebranto.

### La plata

La moneda de plata, cuya ley es 900 por 1.000 para las de 5 pesetas, pesando 25 gramos, y 835 por 1.000 para las de 0,50, 1 y 2 pesetas, que pesan 2,50, 5 y 10 gramos respectivamente, es susceptible del mismo razonamiento.

Tomemos 40 piezas de 5 pesetas, y tendremos un peso de 1 kilo de plata, que valdrá 200 pesetas.

Si las fundimos nos darán un lingote de 1 kilo de la misma ley, pero que no valdrá más que 136 pesetas, valor comercial de la plata en el mercado.

Ofrecémosla en pago á Londres y se nos dirá que, no teniendo curso legal, no representa más que el valor de 1 kilo de plata de 900 por 1.000, ó sea 136 pesetas.

En ambos casos presenta, pues, la plata una pérdida de 80 por 100.

### El oro

La ley del oro es de 900 por 1.000. Veinte monedas de 20 pesetas valdrán 400 pesetas, y pesarán gramos 129,63220.

Estas monedas circularán por doquier con su valor intrínseco, salvo la diferencia de cambio, y su poder liberador no está limitado, como acontece con el cobre y la plata, á 835 por 1.000, pues si las fundimos tendremos un lingote de igual valor, menos una pequeña diferencia por gastos de acuñación.

La plata y el cobre son monedas nacionales, el oro es moneda internacional.

### Los billetes

En los billetes de Banco, que son vigentes por cada mil pesetas, se representa un valor metálico, aunque está fuera de duda que...

En efecto, ¿quién da á la moneda de cobre un valor de 80 por 100 superior al valor del metal? Quién mantiene el valor de la moneda de plata, en tanto que el metal pierde el 32 por 100? La ley.

Sólo la ley crea la moneda; sin ella sería muy difícil prever cuál sería la depreciación del oro y de la plata.

Existe un ejemplo reciente: en 1872 la Unión monetaria limitó la acuñación de la plata, y suspendióla en 1875. Ha bastado que la ley retirara su confianza á la plata, para que el valor de este metal haya disminuido.

Y otro tanto sucedería con el oro.

En virtud de un mismo principio, la ley crea de la nada el papel moneda que, siendo un valor garantido, pasa á ser moneda efectiva.

Mas diráse que es un valor asignado, y esta expresión inspira poca confianza.

En Francia y en Italia valor asignado, ó simplemente «assignat», es sinónimo de papel sin valor, porque Napoleón I, en momentos críticos, los emitió como una variante de títulos de empréstito forzoso, y al perder el trono los dejó en suspenso, como muchos otros empréstitos forzosos.

Si el Imperio no hubiera caído, los «assignats» hubieran sido reembolsados en oro.

La moneda de cobre obtiene de la ley un mayor valor de 80 por 100: la de plata un 32 por 100.

No son, pues, otra cosa en realidad que valores asignados.

Los billetes de Banco, garantidos por sólo la tercera parte del valor que representan, son valores asignados.

No obstante, sin dificultad alguna conviértense á metálico á la vista, porque son creación de la ley y están garantidos por la buena fe del Banco.

La confianza de los tenedores es tal, que jamás pedirían el reembolso, á menos que una mala administración quebrantara esa confianza, haciendo por esta causa necesaria la moneda metálica.

La fe del país en la estabilidad y crédito del Banco es lo que determina la circulación de los billetes.

La moneda de oro constituye, por lo demás, una mejor moneda que el papel billete.

El motivo de esta superioridad consiste en que su valor está garantido en gran número de naciones, mientras que las otras monedas tienen una circulación más ó menos restringida.

Ningún poseedor de 500 billetes de mil pesetas ó de 100.000 duros en monedas de 5 pesetas soñará en cambiarlos en monedas de oro, porque el valor de aquéllas está suficientemente garantido.

Resulta, en conclusión, que, dentro de los límites de nuestras fronteras, las monedas «nacionales», plata, cobre y papel, son tan buenas como el oro, moneda internacional.

Ahora bien, son indispensables ciertas condiciones para que esto suceda.

Primera. Precisa que la cantidad de moneda nacional sea proporcional á las necesidades, usos y gustos de la población, y que no se pretenda usurparle el papel de moneda internacional.

Segunda. La política del Gobierno debe encaminarse según los intereses económicos del país, y la administración de los Bancos de emisión no debe inmiscuirse en operaciones ajenas al fin y objeto de estas sociedades.

Tercera. Que al lado de la moneda nacional exista un cifra de moneda internacional suficiente para las transacciones con el extranjero.

En estas condiciones la moneda nacional, los valores asignados, si así quieren llamarse, no tienen nada de despreciable, ya que son de inapreciable ayuda para las transacciones en el interior. En este caso, sobre todo, la moneda internacional (oro) es rara ó, mejor dicho, apenas circula.

Lo peor de todo es no tener moneda de ninguna clase, porque con ella falta el instrumento necesario á todas las transacciones, grandes y pequeñas, y sin herramientas, claro está que se trabaja mal.

Es cosa fuera de duda que la moneda internacional es preferible á toda otra, y sería de desear que circulara con mayor profusión y abundancia, porque de esta manera se evitarían seguramente los perjuicios que ocasiona al comercio el tipo exagerado é insostenible á que se encuentra en España el cambio del oro.

Pero el deseo no basta.

El oro no sale á voluntad de las entrañas de la tierra, y los estadistas prueban que el aumento de esfuerzos no llega á acrecer la producción del metal amarillo.

¿Qué hacer, pues, si no es posible tener bastante oro para todas las naciones civilizadas de Europa y América?

Lo mejor será rehabilitar la plata, que en otros tiempos era así mismo moneda internacional.

Esto es lo que no quieren los monometalistas, partidarios de un patrón único, el oro, quienes forman el partido retrógrado ó moderado de la economía monetaria.

Y es, por el contrario, lo que reclaman los bimetalistas, que constituyen el partido liberal ó progresista.

## Varietades.

Solución á la charada inserta en el número anterior:

PEÑASCAL

## Charada

Prima tres cuatro una dos mucho tres cuatro en su casa, que esparció en su tres dos cuatro un prima dos tercía cuarta.

A. A.

La solución en el número próximo.

## EL VENENO DE LA ANGUILA

Voy á permitirme extraer un notable trabajo de Mosso acerca del veneno de la anguila, de la murena, del congrio y de la vibora, pues siendo comunes en España estos animales, es altamente interesante el estudio y comprobación de los experimentos del ilustre naturalista italiano.

Según Mosso, con una anguila gruesa podría matarse á diez hombres.

He aquí cómo ha hecho Mosso este singular descubrimiento.

Estudiado Mosso durante el pasado invierno la causa de que la anguila pudiese vivir tanto tiempo en el mar como en las acequias, mientras otros peces sucumben rápidamente en el agua del río.

Cuando se saca un pez y se le corta, se desangra, y recogiendo la sangre en una copita de cristal, se ve que se coagula en parte, separándose el suero líquido del coágulo.

El suero de la murena, por ejemplo, y el de un gran salmónete, son muy distintos. El del salmónete es limpio como el agua y salado como el mar; mientras el de la murena es algo azafrañado de color, y puesta una gota sobre la lengua, se experimenta una sensación alcalina como de legía, y luego, medio minuto después, un sabor molesto, acro y abrasador como el del fósforo.

La anguila, el congrio y la murena, tienen una sangre de idéntico sabor irritante y asstringente que excita la salivación.

inyectando en la piel del dorso de una rana un decigramo de suero de anguila, nótese que durante cuatro horas la rana parece muerta; el corazón sigue batiendo 40 pulsaciones por minuto, pero la rana está inmóvil, paralizada, insensible á las torturas, y menos excitable á la electricidad que otra rana decabezada.

A las siete horas la rana intoxicada se queda rígida, cuando en cualquier otra la rigidez cadavérica tarda más.

inyectando en las venas de un conejo un tercio de grano de suero de murena, el mamífero respira anhelosamente, cae de lado, estira tetánicamente la cabeza, extiende fuertemente las extremidades, se queda rígido durante algunos segundos, se ientén los ojos y hvidos los labios, y después de breves instantes de calma sobreviene el tétano y la pérdida de la respiración.

El corazón late todavía; los intestinos se agitan con grandes movimientos, y el animal á los dos minutos y medio de la inyección tóxica, boquea y muere.

Repitió Mosso esta misma experiencia en el suero de la sangre de la anguila, en otros animales, y produjo idéntico resultado.

inyectó medio grano en la yugular de un perro que pesaba 15 kilogramos, y cuyo corazón daba 120 pulsaciones y su pecho 16 respiraciones.

Erán las cinco y dieciséis minutos.

Hecha la inyección, el perro se agita. Puesto en pié, se sostiene mal; la respiración es anhelosa. Orina.

A los dos minutos cae y no puede levantarse.

Pulsó, 90. Pupila dilatada. Acceso de convulsiones. Rigidez en las extremidades. Opistotonos. Excreción. Quince segundos de convulsiones y se suspende la respiración, muriendo á los cuatro minutos después de la inyección.

El primer efecto causado por el veneno de estos peces, es la precipitación de la respiración.

Actúa el veneno sobre el bulbo, en el centro de la respiración ó «nudo vital», sitio de todos conocido, por ser donde el matador toca al toro para descañarlo.

Con dosis débiles de un decigramo del suero del anguila, el animal vive un cuarto de hora.

El centro respiratorio se compone de varios centros: uno para el diafragma, otro para los músculos del pecho y otro para la boca y narices.

Con la respiración artificial, durante breves minutos se suplén á la natural en casos de envenenamiento del bulbo por el cloroformo y éter que fácilmente se eliminan.

Pero cuando se trata de otros venenos como el curare, que cierran la respiración expulsándose difícilmente, se necesita efectuar la respiración artificial durante algunas horas ó días para que el intoxicado no muera.